



**INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO
COMISIÓN NACIONAL DE GUIADO DE
TURISMO (CONAGUITUR)**

SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL N° 04-2025

Acta de la Sesión Ordinaria N° 04-2025, celebrada de manera virtual por la Comisión Nacional de Guiado de Turismo, mediante la Plataforma Zoom el miércoles 02 de julio del 2025, a partir de las catorce horas con catorce horas con cinco minutos, con la participación de los siguientes miembros:

PARTICIPANTES

- Sr. Jorge Retana Navarro, representante titular del ICT, quien preside
- Sr. Pablo Valverde Madrigal, representante titular del ICT
- Sra. Lucía Sánchez Rodríguez, representante titular de ACOGUITUR
- Sra. Patricia Forero Cabezas, representante titular de CANATUR
- Sr. Geraldine Castaing Mesén, representante titular del INA
- Sra. Silvia Lobo Romero, representante titular de ACOT
- Sra. Idania Urbina González, representante titular de FENAGUITUR

Secretaría de Actas

- Sra. Annia Ureña Ureña
- Laura Zúñiga Solís
- Gabriela Sánchez Cortés

APARTADO 1 “GENERALIDADES”

El señor Jorge Retana Navarro, quien preside, da la bienvenida y presenta el Orden del Día.

Los señores miembros están de acuerdo con el orden del día y la aprueban.

ARTICULO 1: Aprobación de actas

- Con el cuórum de ley, se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria N° 07-2024, celebrada de manera virtual mediante la plataforma Zoom el 27 de noviembre de 2024, con los siguientes votos de los miembros:
 - Sr. Gustavo Alvarado Chaves, representante suplente del ICT
 - Sr. Pablo Valverde Madrigal, representante titular del ICT
 - Sra. Maricruz Pereira Ugalde, representante suplente de CANATUR
 - Sr. Geraldine Castaing Mesén, representante titular del INA
 - Sr. Felipe Pardo Mannucci, representante suplente ACOGUITUR

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO
COMISIÓN NACIONAL DE GUIADO DE
TURISMO (CONAGUITUR)**

- Con el cuórum de ley, se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria N° 03-2025, celebrada de manera virtual mediante la plataforma Zoom el 28 de mayo de 2025, con los siguientes votos de los miembros:
- Sr. Jorge Retana Navarro, representante titular del ICT, quien preside
- Sr. Pablo Valverde Madrigal, representante titular del ICT
- Sra. Patricia Forero Cabezas, representante titular de CANATUR
- Sr. Geraldine Castaing Mesén, representante titular del INA
- Sra. Idania Urbina González, representante titular de FENAGUITUR

ARTICULO 2: PRESIDENCIA

No se presentaron temas.

ARTICULO 3: PERSONAS DIRECTORAS

No se presentaron temas.

ARTICULO 4: CORRESPONDENCIA

I. Oficio N° ST-CNGT-009-2025, en relación con el traslado de Oficio N° NT-PGT-56-2025 en cumplimiento de acuerdo CNGT-07-2025, sobre el Programa del Curso de Aviturismo, trasladando el informe técnico NT-PPE-205-2025.

Los señores directores conocen el oficio N° ST-CNGT-009-2025, en relación con el traslado de oficio N° NT-PGT-56-2025 en cumplimiento de acuerdo CNGT-07-2025, sobre el Programa del Curso de Aviturismo, trasladando el informe técnico NT-PPE-205-2025.

Manifiesta la señora Geraldine Castaing:

“Que es un informe técnico, era lo que les comentaba la sesión pasada. En ese momento, ya se pudo asignar a la persona especialista para que hiciera el estudio, emitió su criterio, en realidad fue elaborado por dos compañeros, y ese es el resultado. Cree que FENAGUITUR lo pudo revisar y, considera que lo revisaron con bastante detenimiento y se enfocaron en algunas de las posibilidades de mejora, para que ese programa eventualmente, sí pueda pasar por ese criterio, pero en este momento, la respuesta es que no estaría pasando.



INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO COMISIÓN NACIONAL DE GUIADO DE TURISMO (CONAGUITUR)

Al ser las catorce horas con doce minutos, ingresa a la sesión virtual el Sr. Luis Diego Madrigal Bermúdez, representante suplente FENAGUITUR.

Indica la señora Idania Urbina, que:

“Leyó el dictamen y hay palabras con las cuales no están de acuerdo, por ejemplo, el dictamen dice “Solapamiento de la oferta formativa existente”. La Federación no está solapando ninguna oferta existente. También dice, como que están tratando de ocultar el tema de la formación que el INA ya imparte, y el programa está orientado y dirigido a una credencial de guía de turismo que no existe en este momento, entonces, sí le gustaría establecer y que quede claro, que no están haciendo ningún tipo de solapamiento de los programas del INA que está manejando. Además, se habla de temas de historia natural, de geografía, que se ve en el programa macro de la formación de guías de turismo, pero en realidad lo que están solicitando es una especialización que parten desde esa especialización, de lo más básico hasta lo específico, sin dejar de abordar el tema de las generalidades y otra de las cosas que le llamó la atención es que el dictamen está siendo firmado por el señor Pablo, que es biólogo y la señora Yerlani Campos, que es antropóloga y, sí es importante reflexionar o recordarle a la Comisión que el programa de Aviturismo que la Federación presenta en su momento, fue un programa que fue analizado no solamente desde el punto de vista de compañeros que ya trabajan en el campo de la observación de aves donde tienen un mercado, que es sumamente retador en ese sentido, donde buscan ejes de sostenibilidad también y, un programa que fue revisado por la Organización Ornitológica Costarricense por una escritora de un libro de aves en Costa Rica, que también es académica por parte de la UNED, porque no es algo que hicieron de manera antojadiza. Otra de las cosas que le llamó la atención en este dictamen del INA, es con respecto al tema de lo que tiene que ver con aves marinas, entonces, que haya una desestimación de las horas que indicaron y les traen a colación un tema de la UCR, por lo que eso le llamó la atención que dicen “no, es que esto se ve en tres horas en un programa de la UCR” y cree que le faltó al que hizo el dictamen, saber que la UCR tiene todo un programa, una investigación científica en aves marinas, como uno de los ejes de sostenibilidad de los desarrollos turísticos que está siendo en este momento desarrollado por el famoso “Sergi Arias” o el señor Sergio Chacón, que es el verdadero nombre de este investigador”.

Añade el señor Luis Diego Madrigal, que “tal vez un poquito el antecedente de esto es vital. El Plan Nacional de Desarrollo Turístico Quinquenal, tiene como uno de sus ejes principales el Aviturismo, hay un programa que se llama la Ruta de las Aves, que está en todas las guías y por supuesto en todos los programas, en todos los ejes transversales del ICT, tanto desde el plan de gestión de destinos hasta lo que son las campañas de promoción.

Costa Rica es el quinto país del mundo en Aviturismo y, además, una gran parte de las ventas que se hacen actualmente están relacionadas con ese mercado en particular. Sus guías en varias revistas internacionales han sido determinados como los mejores guías del mundo, no el primero, ni el segundo, en Aviturismo, la mayoría de ellos son autodidactas porque no existe capacitación en esa área. De 40 a



INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO COMISIÓN NACIONAL DE GUIADO DE TURISMO (CONAGUITUR)

45 guías más o menos se reúnen hace unos cuatro años y deciden pedirle a la Federación que les ayude a sacar una licencia especializada, porque ese mercado es un mercado especial, tan especial que, el ICT lo mete en su plan de manejo. Entonces, le piden a la Federación que les ayude, esta les dice que con mucho gusto, pero eso requiere de dinero y no tienen dinero para pagar dos curriculistas ni la gente que trabaja en esto, así que, le piden ayuda a varios empresarios del sector, se accede a hacerles un trabajo de redacción y de la elaboración y finalmente se les lleva a la organización más importante no sólo de Costa Rica, sino de Centroamérica en Ornitología, están hablando de que, liderada por una escritora de libro y, además, una catedrática en el área de aves. Entonces, 40 a 45 guías que manejan aves, certificados por el ICT piden el curso, la Federación que es la mayor organización del país diseña el producto junto con sus “vendors” y sus “partners” y lo avala la Organización de Ornitología más importante del país, con la firma de su presidente que, además, es catedrática. Se presenta el trabajo final y se le presenta a la Comisión como el reglamento lo establece, ya que es un programa de capacitación y el INA dura tres años en revisarlo, por diversas razones, la lista de excusas es enorme pero dura tres años.

Cuando al final lo revisa, tenía mucha esperanza de que se revisara este programa con letra menuda, resulta que quien lo revisa es un biólogo, que no es ornitólogo y una antropóloga que tampoco es ornitóloga, tampoco son curriculistas. Sin embargo, en su dictamen rechazan el programa, un programa que guías especializados, entidades especializadas y organizaciones especializadas, habían avalado como bueno y en todo caso, la opinión del INA es importante pero no es decisiva en este caso, porque es un programa de capacitación, no es de formación, entonces, el resumen de esto es, que el antropólogo, la antropóloga y el biólogo del INA que no son curriculistas, ni tampoco son ornitólogos, ni tampoco guías certificados activos, no están de acuerdo con el programa y dan su aval técnico desde su perspectiva, muy respetable porque es la perspectiva de ellos. Sin embargo, eso fue lo que obtuvieron después de tres años de espera, de un trabajo técnico elaborado por especialistas de todas esas áreas, entre ellos guías certificados que necesitan decirle a las empresas que están comprando de acuerdo a la propaganda del Plan Nacional de Desarrollo Turístico, productos de Aviturismo. El plan está revisado por especialistas, está promovido también por usuarios finales que serían los guías y hay una serie de apreciaciones en ese dictamen que no les parece, les dicen que la UCR dedica tres horas a hablar de aves pelágicas, son el 10% las aves del país, son 930 especies, el 10% casi son pelágicas y dicen que el curso de observación de aves, que es un curso, no es un programa, más el curso de aves pelágicas de la UCR que tampoco es un programa, uno es de tres horas y el otro de 60 horas o 51 horas y ninguno de los dos son punto de comparación, porque lo que la Federación está pidiendo es un programa, no un curso, tanto es así que, el curso del INA, ni tampoco el de la UCR, alcanza para crear una licencia especializada en Aviturismo, que es lo que pretenden los guías y la Federación. Entonces, siente que le han dado muchas largas a este asunto, es un tema presentado por especialistas, ahora viene toda una fase de presentación de contenidos y todo lo demás, a pesar de que ya se hizo la fase inicial, diría que un acto responsable sería avalar este programa porque ya lleva mucho tiempo de espera, la gobernanza siguió el camino correcto, tienen solamente una parte diferente a las otras cuatro que son técnicas en el área, que de paso, ni son curriculistas, ni son ornitólogos, ni son guías activos, pues dicen que no les parece, puede respetar eso, sin embargo no lo puede entender, el país necesita el plan de manejo, necesita guías



INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO COMISIÓN NACIONAL DE GUIADO DE TURISMO (CONAGUITUR)

certificados en Aviturismo, ya sea por este programa que es un trabajo de mucha gente, muchos técnicos o porque les den una sugerencia que tampoco llegó de parte del INA, lo que llegan son ejemplos de su ponencia, pero no llegan alternativas técnicas y si llegaran, pues quisiera que fueran alternativas técnicas de parte de ornitólogos, no les sirven las opiniones técnicas sobre aves, de biólogos que no son ornitólogos ni de antropólogos, o sea no les sirven de mucho, él es turístólogo, esa tampoco serviría ¿por qué?, porque no es un técnico del área, cuando otros técnicos sí hicieron apreciaciones sobre eso, a este país le urge esa certificación, al plan le urge esa certificación y si han seguido todo el debido proceso, cree que lo que se debería hacer y esta es una sugerencia muy personal que no ha conversado con la señora Idania ni con la Junta, considera que lo que procede acá es avalar el programa, empezar a presentárselo ya propiamente a la Comisión, como van a quedar los temas pequeños, el procedimiento, la evaluación y todo, para que la Comisión lo vea y que den por recibido la opinión del INA al respecto, ese es el punto, porque es un programa de capacitación, no es de formación, no es 2sine qua non" el tema del INA".

Agrega el señor Jorge Retana que, "en vista de esto lo que cree y su sugerencia para este punto en específico es trasladar a la FENAGUITUR como interesados del tema originalmente, el dictamen técnico para que se manifiesten y en esa respuesta que pueden eventualmente dar, es justamente lo que acaba de decir, obviamente, van a manifestar su desconformidad con el criterio técnico y presentarían ya todo el programa de formación que su persona acaba de decir, que requieren que se avale".

Indica el señor Madrigal que "no le queda claro, que sí entonces ¿se avala o no?"

Manifiesta el señor Retana que, "debido a lo indicado por su persona ¿la idea es que le presenten a la Comisión ya la estructura formal del curso?"

Expresa el señor Madrigal, que "sí, solamente que sí lo van a presentar y lo van a volver a revisar personal no atinente, irían a lo mismo. Entiende la parte procedimental, lo tiene muy claro, pero si pasan todos los contenidos ¿eso va a una segunda revisión o ya es para informar a la Comisión cómo se hará?".

Responde el señor Retana, que "el tema es que, no es un curso de capacitación, esto es para que se dé una credencial de tipo especializada y para esto el señor Pablo Valverde es el experto, para cuando se dan este tipo de cursos de formación para una credencial especializada ¿sí se requiere que tenga criterio positivo del INA?".

Expresa el señor Valverde que, "lo que dice el Reglamento es que se solicitara la parte del INA, porque en realidad este no es un curso de formación sino de capacitación, para una especialidad en este caso de Aviturismo, por lo que no se puede manejar como se manejaría un curso de formación, porque son cosas totalmente diferentes. No obstante, si fuera un curso de capacitación, pero si no se va a dar ninguna credencial como guía de turismo especializada en alguna cosa, eso no tiene aval porque son muchos de los cursos que dan varias instituciones, por lo que, como este, aunque es un curso de capacitación, pero,



INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO COMISIÓN NACIONAL DE GUIADO DE TURISMO (CONAGUITUR)

para dar una credencial se maneja muy parecido como se manejó ICETUR con aquella parte cuando empezaron a dar el programa de Guía Naturalista, que este también era un programa de capacitación, pero era para dar la credencial que se da actualmente de guía de Turismo Especializado en Naturalismo, si no se equivoca en ese tiempo, cree que ya existía la Comisión, pero se imagina que igual tuvo que haber un acuerdo de la Comisión donde se avalaba esa especialidad para poder el ICT dar la credencial de Guía de Turismo Especializado en Naturalista, entonces, es muy similar, lo que no recuerda es, si cuando presentaron el de Naturalismo ¿ya existía la Comisión?”.

Indica el señor Madrigal, que: “en la empresa donde trabaja, tienen Naturalismo porque es una especialidad acreditada, o sea, porque el INA se las acreditó, pero antes, la acreditaba el Marco Nacional de Cualificaciones, no después, entonces, el Marco Nacional de Cualificaciones hoy en día es inclusive quien avala o, alinea los programas del INA, los de ellos, los de la UCR o cualquiera que quiera impartir guiado, son ellos quienes lo alinean, ya una vez alineado, en el caso de esta Comisión, los programas deben de ir a aprobación de la Comisión de Guiado, eso acaba de cambiar por lo que escuchó de la votación hace un rato, pero igual eso es materia de otra cosa. El curso que propone la Federación de Aviturismo, cumple con el Reglamento porque las primeras cinco materias de ese curso que se piden como requisito, son las que el Reglamento establece, igual que sucede, por ejemplo, en cables y cuerdas y en otras especialidades, donde hay que presentar cinco materias y después las cuatro, las cinco, las seis o las que el INA haya definido. Las cinco materias, que propone la Federación tiene que existir y las otras materias son para especializarse en Aviturismo, entonces, al final la parte de formación ya esta regulada, o sea, ya está en el Reglamento, ya la propone y ya la revisó el INA en su momento y ya están alineadas al Marco por ejemplo, entonces, esa nebulosa de si es capacitación o formación, en realidad de debe adherir en cual es la salida certificable, en este caso, la salida certificable, es una titulación de Guía Especializado en Aviturismo y, lo que esta Comisión (cree él), debe hacer es que, revisados todos los atestados académicos que ya se hicieron, equiparar eso con una credencial, eso lo hace la Comisión de oficio, ni siquiera por Reglamento, ni requiere de la aprobación del INA, pero sí bien que el INA lo revise, inclusive puede pedirle a más expertos su opinión o contratar vía SICOP, a expertos para que den su opinión del tema, pero básicamente eso es lo que debe suceder en teoría, según el Reglamento”.

Acota la señora Lucía Sánchez que: “con respecto a esto, ella se debe colocar del lado de la FENAGUITUR porque como lo dice el señor Madrigal, ya lleva mucho tiempo y esta Comisión Nacional de Guías de Turismo, fue creada para hacer mejoras, porque han tenido una demanda enorme y como decía el señor Madrigal, gozan de ser los países que tienen mayor especies de aves, que es un nicho o un mercado, donde cada día los guías siendo naturalistas ejercen como Aviturismo, pero no hay nada mejor que, recibir turistas y tener en realidad las capacidades y como lo decía el señor Luis Diego, no le ve ningún problema y cree que, este es un grupo colegiado el cual tiene esa potestad para decidir ahorita mismo e ir avanzando más o mejor en ese tema, para poder decir “avalémoslo” para después hacer lo que se debe ¿por qué?, porque si ya están los contenidos, si ya está el diseño de programa, si ya se ha ejecutado como un programa de capacitación, siente que este es un tema que no le podrían o no le deben dar tantas largas, porque ya está estructurado, si nada más y simplemente, encargarse que se avale para



INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO COMISIÓN NACIONAL DE GUIADO DE TURISMO (CONAGUITUR)

seguir el proceso que merece”.

Manifiesta la señora Patricia Forero que: “está de acuerdo con el señor Luis Diego y la señora Lucía, pregunta: ¿qué hay que hacer para que las cosas sucedan? El INA esa es la posición y le gustaría pensar que el ICT le va a dar una capacitación al INA, por la importancia y por donde se van moviendo en los diferentes segmentos del mercado y que cada vez más, la fortaleza que tiene este país, es esa la especialización, ya no solo la naturaleza y tienen que avanzar, porque cada vez más van a haber más temas que se van a ir especializando así y sí algo coloca a Costa Rica con un sello de calidad, es tener profesionales certificados en eso y se sorprenden, por lo que considera que como comisión necesitan el aval del ICT, porque si este es el que también propone las rutas y está todo el sector privado queriendo profesionalizarse para que queden mucho mejor, cree que tienen que moverse y ahora más rápido y con todo respeto, cree que esto no fue de la época de la señora Geraldine, sino algo que viene un poco más atrás, pero considera que cuando hayan temas así, que son de importancia para el sector, deberían más que simplemente pasarle al INA, solicitar una cita y que vayan los que correspondan para vender la historia ante la persona que los tiene que certificar, sí si o no, la entidad que no está metida en el sector, entonces tiene que ver como abren esos canales de comunicación para verse más profesionales desde el turismo y le encantaría que el día de hoy, el documento no se envié a ningún lugar más para que lo sigan revisando, si no cuál es el Plan de Acción, que tienen que hacer como comisión”.

Agrega el señor Pablo Valverde, que: “es importante que quede claro que es un curso, luego para otorgar una credencial de Guía de Turismo Especializado, sería en Aviturismo, ya que le quedó la duda debido a que el señor Madrigal indicó de que están incluidas las materias que establece el Reglamento, pero recuerden que esas materias, eso es otra cosa, es para Guías de Turismo Especializados en Aventura y este no entraría como tal, sino que como Guía Especializado en Aviturismo, para lo cual el requisito tiene que ser primero, la persona tiene que tener la credencial de Guía de Turismo General o la credencial de Guía de Turismo Local, es otra cosa diferente a lo que dice el artículo sobre unas materias, pero eso es para Aventura, entonces, en estos casos sí se llega a aprobar así, la persona primero tendría que tener esa credencial de Guía de Turismo Local o General, según lo que establece el Reglamento”.

Luego de escuchar todas las opiniones vertidas sobre el tema, el presidente de la Comisión somete a votación la aprobación del Programa de Guía Especializado en Aviturismo, y al respecto:

Los directores Sr. Jorge Retana Navarro, Sr. Pablo Valverde Madrigal, Sra. Lucía Sánchez Rodríguez, Sra. Patricia Forero Cabezas, Sra. Silvia Lobo Romero y Sra. Idania Urbina González, votan de manera positiva la aprobación del Programa de Guía Especializado en Aviturismo, presentado por la FENAGUITUR.

La señora Geraldine Castaing Mesén, vota de manera negativa por motivo de que considera que está presentando el criterio técnico, en donde los docentes que realizaron todo el análisis y que pudieron leer, están emitiendo ese criterio con fundamentación, con el análisis que hicieron respectivo, para el



INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO
COMISIÓN NACIONAL DE GUIADO DE
TURISMO (CONAGUITUR)

cual FENAGUITUR no está de acuerdo, pero no se puede apartar de ese criterio en este momento, más aún que no tiene el técnico al lado, para que exponga un tema adicional.

Al ser las catorce horas con treinta y siete minutos, se retira de la sesión virtual el Sr. Luis Diego Madrigal Bermúdez, representante suplente FENAGUITUR.

Al respecto;

SE ACUERDA:

A) Dar por recibido el oficio N° ST-CNGT-009-2025, suscrito por la Comisión Nacional de Guiado de Turismo, en relación con el traslado del Oficio N° NT-PGT-56-2025 en cumplimiento del acuerdo N° CNGT-07-2025, sobre el Programa del Curso de Aviturismo, trasladando el informe técnico NT-PPE-205-2025.

B) Aprobar el Programa de Guía Especializado en Aviturismo, presentado por la FENAGUITUR.

C) Trasladar a la Dirección de Competitividad y Sostenibilidad Turística, el Programa de Guía Especializado en Aviturismo, para que realicen la credencial respectiva, de Guía Especializado en Aviturismo.

ACUERDO FIRME

II. Oficio N° ST-CNGT-010-2025, en relación con el traslado de oficio N° 2025040592 en cumplimiento al acuerdo CNGT-05-2025, en donde se crea una subcomisión de trabajo para la valoración a cambios en la curricula del programa de formación de Guías de Turismo presentada por el INA.

Se conoce el oficio N° ST-CNGT-010-2025, en relación con el traslado de oficio N° 2025040592 en cumplimiento al acuerdo CNGT-05-2025, en donde se crea una subcomisión de trabajo para la valoración a cambios en la curricula del programa de formación de Guías de Turismo presentada por el INA.

Manifiesta el señor Retana, que le queda la duda del enfoque que le van a dar a esto, porque en base al pronunciamiento de la Asesoría Legal que vieron la sesión pasada, la Comisión lejos de un papel de aval, lo que más bien debe convertirse, es un papel de recomendador y no entrar a discutir los programas de formación de entes que tienen la competencia por ley para hacerlo.

Indica la señora Idania Urbina que, lo que pasa es que con este punto en el cual se creó la subcomisión y la votación que se hizo anteriormente del acta, en la cual participó el señor Gustavo Alvarado, en las cuales tienen un tema de cambios importantes, una subcomisión que está en desarrollo y un criterio legal que deja más dudas que respuestas. Cree que aquí hay bastante tema que analizar desde el punto



INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO COMISIÓN NACIONAL DE GUIADO DE TURISMO (CONAGUITUR)

de vista de la formación, del rol del ICT. Está completamente clara en que tienen una reunión pendiente para el día viernes, para hacer esa parte de esa réplica y presentársela a la comisión, pero ese criterio legal, más la aprobación del acta que se acaba de dar hace unos pocos minutos y este punto que sigue, son dos cosas que no empatan por ningún lado, aquí está el señor Luis Diego, está también la señora Geraldine y la señora Lucía, que fueron los que formaron parte de la subcomisión en particular.

Al ser las catorce horas con treinta y nueve minutos, ingresa nuevamente a la sesión virtual el Sr. Luis Diego Madrigal Bermúdez, representante suplente FENAGUITUR.

Añade el señor Luis Diego Madrigal que: “después de una larga negociación en la subcomisión, llegaron a un acuerdo final con la señora Geraldine y la señora Lucía sobre la forma de cómo iban a intentar trabajar este tema y le parece que fue un acuerdo muy loable, sobre qué es lo que deben hacer para que en el futuro los programas de guiado tengan lo que tienen que tener. Aquí, el acta del 2024 en el que participó el señor Felipe Pardo y el señor Gustavo Alvarado hace un rato, es un acta fundamental en el funcionamiento del guiado costarricense e inclusive parte de ella, es parte de un proceso contencioso administrativo en este momento, por lo que podría quedar sin efecto y que ellos no pudieron estar en su momento. Esta acta, además, generó un oficio legal, que el funcionario de la Asesoría Legal les envía a ellos y ese oficio, más esa acta, más lo que el Reglamento dice, más el tema del espíritu del Legislador cuando se creó el Reglamento de Guías, todo se contrapone técnicamente, para hacerlo más sencillo, el abogado del ICT le dice al ICT, que esta Comisión no puede avalar ningún programa y que el ICT tampoco, esa es la parte más grave de todas, que este tampoco puede avalar ningún programa de guiado, entonces, resulta que a eso hay que sumar que por ejemplo hace más de cuatro años el guiado lo perdió el INA prácticamente, quedó en el Marco Nacional de Cualificaciones. Ahorita, aunque de acuerdo a un dictamen de esta Comisión, aunque alguien llegue acreditado por el INA, si no está alineado el Marco, inclusive el mismo INA, no es válida una credencial de guía, y la razón es muy sencilla, el Marco es de acuerdo a lo que el Decreto Ejecutivo establece, el nuevo rector de esa área, la alineación es forzosa, de hecho mandatoria para el INA, por ejemplo, y, esta Comisión cuando recibió a toda la gente el Marco Nacional de Cualificaciones, acordó con ellos, aun y cuando estuvieron en desacuerdo, que cualquier programa de guiado tendría que estar alineado, si existía en la currícula INA, entonces, en ese caso ya el Marco declaró al guiado turístico una carrera, o sea, es una carrera, ya no le pertenece al ICT técnicamente. Sin embargo, el Reglamento la sigue vinculando al ICT, y el abogado del ICT le dice que ni la Comisión, ni el ICT, puede definir si un programa de Guiado tiene el contenido académico-técnico necesario para que sea válido, entonces, en una carta que la señora Idania le pidió que revisara y un análisis técnico del caso, le hace saber a la señora Idania en ese caso, para que se lo presente a la Federación, que si el ICT no va a ser la entidad reguladora a cargo del guiado turístico, técnicamente, se abre el mercado de capacitadores de guiado, y esto pues, para muchos es fantástico, pero para alguna gente podría ser nefasto porque cualquier entidad de capacitación, a partir de que este oficio quede en firme, podría sentirse en la capacidad de capacitar guías o formar guías sin ni siquiera pasar por el INA, y ese no es el espíritu, la idea es que pase por el INA, en teoría lo que el INA presente u otra presente, ya ni el ICT, ni esta Comisión pueden decir nada al respecto, según este oficio que



INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO COMISIÓN NACIONAL DE GUIADO DE TURISMO (CONAGUITUR)

presentan los abogados de la Asesoría Jurídica del ICT. Extraño, porque no solamente fue revisado por Casa Presidencial, fue revisado por los abogados de la Asesoría Legal del ICT, por abogados externos, fue avalado por CANATUR, por ACOT, por ACOGUITUR, FENAGUITUR, inclusive por la AOA que en aquel momento estaba en este proceso, y de un momento a otro el ICT cambia de opinión como institución y se quita de encima el Guiado Turístico y cuando está en un Reglamento de Estado. El artículo 38, dice que el ICT es el único capaz o avalado para entregar credenciales, pero entonces, ahora en teoría con este fallo, cualquiera podría capacitar guías, para muchos es fantástico porque uno se quita el INA de encima y todo el mundo puede abrir el mercado, pero eso podría ser catastrófico porque en este momento hay controles, sin eso, no habría controles para la calidad del guiado”.

Al ser las catorce horas con cincuenta y tres minutos, se retira de la sesión virtual el Sr. Luis Diego Madrigal Bermúdez, representante suplente FENAGUITUR.

Los señores directores toman el siguiente acuerdo al respecto;

SE ACUERDA:

A) Dar por recibido el oficio N° ST-CNGT-010-20, suscrito por la Comisión Nacional de Guiado de Turismo, en relación con el traslado del oficio N° 2025040592 en cumplimiento al acuerdo CNGT-05-2025, en donde se crea una subcomisión de trabajo para la valoración a cambios en la curricula del programa de formación de Guías de Turismo, presentada por el INA.

B) Comunicar al Marco Nacional de Cualificaciones que antes de finalizar el año 2025, se le solicitará una actualización extraordinaria a la Comisión Interinstitucional para la implementación y seguimiento de esta institución de los estándares y códigos 1015-33-01-2-02 Guiado de Turismo General y 1015-33-01-4-02 Ecoturismo, para que en dicha actualización queden plasmadas otras realidades del sector que son necesarias para las competencias del guiado moderno.

Aclarar que, en concordancia con el documento de consulta oficial del MNC la próxima actualización está programada para el 2 de marzo del 2027 y esa es la razón por la que se solicita una actualización extraordinaria.

C) Una vez remitido el acuerdo, en un plazo de quince días la CONAGUITUR y FENAGUITUR, comunicarán los nombres de los técnicos que se incorporarán a esta comisión.

ACUERDO FIRME

III. Oficio N° ST-CNGT-011-2025, en relación con el conocimiento del oficio N° CUC-DA-TR-127-



INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO
COMISIÓN NACIONAL DE GUIADO DE
TURISMO (CONAGUITUR)

2023 del Colegio Universitario de Cartago, sobre la solicitud de aval de la preparación académica obtenida por los estudiantes graduados con el Título de Diplomado en Turismo del Colegio Universitario de Cartago, con los “Cursos de Formación y Capacitación para Guías de Turismo”, de tal manera que los egresados graduados formalmente del diplomado de Turismo del CUC, puedan acceder directamente a la Credencial para ejercer la ocupación de Guías de turismo Generales.

Se conoce el oficio N° ST-CNGT-011-2025, en relación con el conocimiento del oficio N° CUC-DA-TR-127-2023 del Colegio Universitario de Cartago, sobre la solicitud de aval de la preparación académica obtenida por los estudiantes graduados con el Título de Diplomado en Turismo del Colegio Universitario de Cartago, con los “Cursos de Formación y Capacitación para Guías de Turismo”, de tal manera que los egresados graduados formalmente del diplomado de Turismo del CUC, puedan acceder directamente a la Credencial para ejercer la ocupación de Guías de turismo Generales.

Expresa el señor Retana, que este punto lo trajo en la agenda en virtud del criterio legal ya conocido por todos, y que tienen que resolver este tema, porque hay una denuncia presentada por el CUC ante la Auditoría Interna del ICT, por lo que quiere que se someta a votación debido al criterio de la Asesoría Legal, básicamente en el marco de ese criterio.

El señor Pablo Valverde manifiesta que, a su juicio, existe una falta de claridad respecto al criterio emitido por la Asesoría Legal. En ese sentido, considera que mientras no exista certeza sobre dicho criterio, no es posible aprobar la propuesta sometida a conocimiento, ya que la misma estaría fundamentada precisamente en la interpretación legal que actualmente no resulta clara. Agrega que, según su entendimiento, se plantearía una solicitud de aclaración a la Asesoría Legal por parte de FENAGUITUR. Por lo tanto, insiste en que no es procedente aprobar el asunto hasta tanto se tenga certeza sobre el alcance y contenido del criterio jurídico.

Indica el señor Retana que su intención al plantear este tema es que se adopte un acuerdo para que, en caso de que la Auditoría del ICT deba realizar alguna investigación relacionada, se deje el asunto en estudio. Esto, hasta tanto se formule la solicitud de aclaración a la Asesoría Legal y se cuente con una respuesta formal. Señala que el objetivo es garantizar la debida continuidad del trámite, y evitar que, por falta de diligencia o respaldo legal, el asunto pueda derivar en una eventual denuncia o cuestionamiento, como ha ocurrido en situaciones anteriores.

Los señores directores están de acuerdo con el Sr. Retana y a respecto;

SE ACUERDA:

A) Dar por recibido el oficio N° ST-CNGT-011-2025, suscrito por la Comisión Nacional de Guiado de Turismo, en relación con el conocimiento del oficio N° CUC-DA-TR-127-2023 del Colegio Universitario de Cartago, sobre la solicitud de aval de la preparación académica obtenida por los estudiantes graduados con el Título de Diplomado en Turismo del Colegio Universitario de Cartago, con los

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO
COMISIÓN NACIONAL DE GUIADO DE
TURISMO (CONAGUITUR)**

“Cursos de Formación y Capacitación para Guías de Turismo”, de tal manera que los egresados graduados formalmente del diplomado de Turismo del CUC, puedan acceder directamente a la Credencial para ejercer la ocupación de Guías de turismo Generales.

B) Dejar en estudio el oficio N° CUC-DA-TR-127-2023, suscrito por el Colegio Universitario de Cartago, hasta tanto se reciba la ampliación solicitada de criterio, por parte de la Asesoría Legal del ICT.

ACUERDO FIRME

APARTADO 2: RENDICIÓN DE CUENTAS.

No se agendaron temas.

APARTADO 3: ESTRATEGIA

No se agendaron temas.

APARTADO 4: GESTIÓN DEL RIESGO

No se agendaron temas.

Sin más asuntos que tratar, al ser las quince horas, del día miércoles dos de junio del año dos mil veinticinco, se levanta la Sesión Ordinaria Virtual N° 04-2025, de la Comisión Nacional de Guiado de Turismo, del ICT.

**JORGE RETANA NAVARRO
PRESIDENTE**

**ANNIA UREÑA UREÑA
SECRETARIA DE ACTAS**